

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que durante el traslado de la anterior liquidación, ésta no fue objetada. Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 05 de Octubre de 2020.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto no tiene en cuenta liquidación del crédito presentada- se modifica por el Juzgado
Clase Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Juan Fernando Zuluaga Álvarez
Demandado : Jhon Jairo Marín Rivera
Radicado : 630014003007-2017-00526-00

En atención a la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, el Juzgado encuentra que dentro de la misma no se tuvo en cuenta la variación mes a mes de los intereses, además de ello, en el periodo que tuvo en cuenta el demandante dentro de la liquidación presentada, comprende el mismo periodo de la anterior liquidación que se encuentra aprobada.

En esa medida, habrá de improbarse y modificarse de conformidad con lo establecido en el artículo 446-3 del C. G. del Proceso

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: IMPROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de acuerdo con lo considerado.

SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con lo establecido por el artículo 446-3 del ordenamiento procesal colombiano, la cual queda en los siguientes términos:

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES
05-oct-19	30-oct-19	MORA	2,12%	26	\$ 1.370.000,00	\$ 25.190,11	\$25.190,11
01-nov-19	30-nov-19	MORA	2,11%	30	\$ 1.370.000,00	\$ 28.970,32	\$54.160,42
01-dic-19	30-dic-19	MORA	2,10%	30	\$ 1.370.000,00	\$ 28.806,96	\$82.967,39
01-ene-20	30-ene-20	MORA	2,09%	30	\$ 1.370.000,00	\$ 28.616,12	\$111.583,51
01-feb-20	28-feb-20	MORA	2,12%	29	\$ 1.370.000,00	\$ 28.044,08	\$139.627,59
01-mar-20	30-mar-20	MORA	2,11%	30	\$ 1.370.000,00	\$ 28.861,44	\$168.489,03
01-abr-20	30-abr-20	MORA	2,08%	30	\$ 1.370.000,00	\$ 28.506,94	\$196.995,97
01-may-20	30-may-20	MORA	2,03%	30	\$ 1.370.000,00	\$ 27.822,42	\$224.818,39
01-jun-20	18-jun-20	MORA	2,02%	18	\$ 1.370.000,00	\$ 16.635,78	\$241.454,17

RADICACIÓN PROCESO	6300140030020190011200
Fecha Liquidación	Desde 05 de octubre de 2019 hasta 18 de junio de 2020
Subtotal Capital	\$ 1.370.000
Subtotal Intereses de mora dentro del periodo indicado en la tabla precedente	\$ 1.611.454
Monto de intereses en la liquidación aprobada a folio 18	\$725.917
Monto de intereses en la liquidación aprobada a folio 21	\$ 862.807
TOTAL	\$4.570.178

NOTIFÍQUESE


 CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
 JUEZA.

E.P.C.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
 ARMENIA – QUINDIO
 LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
 POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro. 115

 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2020

 CESAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
 Secretario